



RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE HABILITA AL PERSONAL FUNCIONARIO QUE OCUPE PUESTOS DE JEFATURA DE SECCIÓN ADSCRITOS A LAS INTERVENCIONES DELEGADAS TERRITORIALES PARA SUSTITUIR A LAS PERSONAS TITULARES DE ESTAS ÚLTIMAS EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA A LAS MESAS DE CONTRATACIÓN.

La disposición adicional quinta del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, relativa a las mesas de contratación, determina que la composición y funciones de las mesas de contratación serán las contempladas en la normativa general en materia de contratos del sector público.

Por su parte, el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, previene que, entre los vocales de las mesas de contratación debe figurar un interventor, añadiéndose que “por resolución del titular de la Intervención General correspondiente podrá acordarse los supuestos en que, en sustitución del Interventor, pondrán formar parte de las mesas de contratación funcionarios del citado Centro específicamente habilitados para ello”.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos citados y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 3, g) y 6, c) del Decreto 10/2016, de 23 de marzo, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Habilitar al personal funcionario de las Intervenciones Delegadas Territoriales que ocupe puestos de jefatura de sección adscritos a las mismas para asistir a las mesas de contratación convocadas por los órganos de contratación, en sustitución de la persona titular de la respectiva Intervención Delegada Territorial.

SEGUNDO: La asistencia a las mesas de contratación del personal funcionario habilitado conforme al punto anterior, requerirá la previa y expresa designación al efecto, a cargo de la persona titular de la Intervención Delegada Territorial sustituida, que deberá ser comunicada al órgano de contratación con anterioridad a la celebración de





las sesiones de las mesas de contratación en que la sustitución deba surtir efectos. La designación deberá llevarse a cabo conforme al modelo incluido en el anexo de la presente resolución.

Dicha sustitución tendrá carácter excepcional y se justificará en razón de las necesidades del servicio de la correspondiente Intervención Delegada Territorial, apreciadas por su titular.

TERCERO: En las actas de las sesiones de las mesas de contratación en que participe el personal habilitado para la asistencia a las mismas en sustitución de las personas titulares de las Intervenciones Delegadas Territoriales, se hará constar expresamente que dicho personal asiste en representación de la respectiva Intervención Delegada Territorial.

EL INTERVENTOR GENERAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 3356FA72366AF5CC6FC5B4



ANEXO

DESIGNACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN

(Resolución de/...../....., de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en uso de la facultad atribuida por la Resolución de/...../..... de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se habilita al personal funcionario que ocupe puestos de jefatura de sección adscritos a las Intervenciones Delegadas Territoriales para sustituir a las personas titulares de estas últimas en relación con la asistencia a mesas de contratación; y en atención a las necesidades del servicio de esta Intervención Delegada Territorial, por la presente:

Designo a, titular de la Jefatura de Sección adscrita a esta Intervención Delegada Territorial, para asistir, en sustitución de quien suscribe, a la mesa de contratación correspondiente al expediente de contratación

En las actas de las sesiones de la mesa de contratación en que participe el/la funcionario/a designado/a, deberá hacerse constar expresamente que actúa en sustitución de quien suscribe y en representación de esta Intervención Delegada Territorial.

EL/LA INTERVENTOR/A DELEGADO/A TERRITORIAL